

tiva Facultad en el primer lugar de la correspondiente terna el año de 1855 para que fuese nombrado en propiedad.

Los señores Bello i Domyko hicieron ver la conveniencia que habria en que el Consejo tuviese a bien permitir que la Universidad, o por lo ménos, el Consejo de ella, informara sobre la lei de instruccion secundaria i superior que acaba de ser presentada por el señor diputado don Santiago Prado, ántes de que fuese discutida por las Cámaras.

Despues de haberse propuesto varios medios para tratar de conseguirlo, se acordó oficiar al señor Ministro de Instruccion pública, manifestándole que el Consejo desearia tener oportunidad de hacer algunas observaciones sobre la mencionada lei ántes de que sea puesta en discusion, i esponiéndole algunas de las poderosas razones en que se funda esta peticion, que el Consejo, hasta cierto punto, se cree obligado a dirijir para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 154 de la Constitucion de la República.

Habiéndose indicado la necesidad de pedir al Gobierno que se consulten en el presupuesto del año entrante los fondos precisos para poner en planta el nuevo reglamento de la Biblioteca Nacional, se acordó que en consideracion a la escasez del erario nacional, se solicitara que por ahora se aumentara solo a 1500 pesos el sueldo del bibliotecario, que se crearan tres empleos de aduyantes con 500 pesos cada uno, que se concedieran 300 pesos para sobresueldo del Bedel de la Universidad en remuneracion de los trabajos que el referido reglamento le encomienda, i que se dieran 1,000 pesos para el pago del dividendo que en 1863 debe entregarse a don Benjamin Vicuña Mackenna como parte de precio de los libros que se le compraron.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 19 de julio de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que dice que no hai inconveniente alguno por parte del Gobierno para que se proceda a disponer lo conveniente a fin de que se dé a oposicion la clase de Humanidades del Liceo de San-Fernando, de que se ha tratado en una de las sesiones anteriores.

Se acordó que, ántes de publicar los avisos del caso, se oficiara al Intendente de Colchagua, pidiéndole que diga cuál es el sueldo asignado al profesor de la clase referida, qué ramos tiene obligacion de enseñar, i cuántas son las horas de clase que tiene que hacer.

2.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual comunica que en sesion del 17 del que rije su Facultad ha celebrado los siguientes acuerdos:

Designar por tema para el certámen de 1863 el siguiente: "Medios para desecar terrenos vegosos en Chile."

Nombrar varias comisiones para el exámen de algunos textos que se han sometido a la aprobacion universitaria, i de una Memoria que se ha presentado sobre el tema del certámen de este año.

Solicitar del Gobierno que se sirva completar el número de miembros de la Facultad, pues mas de la mitad de los veinte i cinco de que al presente consta residen fuera de Santiago, i otros no pueden asistir a las sesiones por causa de mala salud o de avanzada edad.

El Consejo acordó elevar, para los fines del caso, este último acuerdo al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública.

3.º De una nota del señor Decano de Teología, con la cual acompaña el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 13 del que rije.

Consta de dicha acta haber celebrado la referida Facultad los siguientes acuerdos:

Designar para tema del certámen de 1863 un "Trabajo sobre concordancia de la Teología moral con el Código civil en los tratados de *Contractibus et de justitia et jure*.

Hacer presente al Consejo que el tratado de "Fundamento de la fe," compuesto por el presbítero don José Manuel Orrego, despues de haber sido premiado en un certámen abierto para premiar el mejor tratado de esta clase que pudiese servir de texto en la enseñanza, i despues de haber obtenido la correspondiente licencia del Ordinario en vista de un informe de personas competentes, habia sido aprobado por el Consejo de la Universidad para texto con arreglo al dictámen de una comision especial nombrada por el mismo Consejo, a fin de que se mandara que reemplazase al que actualmente se sigue en la clase del Instituto Nacional, por haber sido declarado inadecuado para la enseñanza por varios de los comisionados universitarios, encargados de asistir a los exámenes del ramo.

Nombrar comisiones para que informen sobre el mérito de los diversos textos aprobados para el curso de Relijion.

El Consejo acordó, ántes de resolver sobre el segundo de dichos acuerdos, pedir al Rector del Instituto Nacional que asista a la sesion del próximo sábado para oír su opinion acerca de este asunto.

4.º De una nota del Secretario de la Facultad de Humanidades, don Ramon Briseño, en que dice estar pronto a encargarse de la compilacion debidamente ordenada i clasificada de todas las disposiciones vijentes relativas a la Universidad de Chile, que consten de decretos supremos o de acuerdos del mismo Consejo; pero que necesita que se le entregue antici-

padante la cantidad de cincuenta pesos, que conceptúa necesaria para gastos de escritorio.

El señor Briseño agrega que aprovecha la oportunidad para rogar al Consejo se sirva mandar entregarle por la caja universitaria la suma de doscientos pesos que ha invertido en gastos de escritorio i correspondencia con sus comisionados de las provincias para llevar a cabo la obra titulada: "Estadística bibliográfica de la literatura chilena", que ha trabajado por orden del Consejo, protestando que se abstendría de hacer esta petición, si no estuviera debiendo esa suma, i si no se viera en la estrecha obligacion de pagarla pronto a la persona que con tal objeto le hizo el favor de prestársela.

Con este motivo el señor vice-Patrono expuso que el Gobierno, vista la escasez del erario i considerando que la Universidad tenia fondos, estaba dispuesto, no a costear la edicion de la "Estadística bibliográfica", sino solo a auxiliar para el pago de ella con la suma de setecientos pesos.

En seguida, se acordó dar al señor Briseño los cincuenta pesos que pide para los gastos de escritorio de la compilación que se le ha encargado, los doscientos que dice haber invertido en los de la "Estadística bibliográfica."

Habiéndose tratado de la remuneracion que habia de concederse al señor Briseño por la composicion de la última obra, en consideracion a que la cantidad de doscientos pesos que se le tenia ofrecida era demasiado módica atendiendo al mucho tiempo i dedicacion que le habia demandado la referida obra, se acordó aumentar la recompensa prometida hasta la cantidad de quinientos pesos.

5.º De una nota del miembro de la Facultad de Humanidades, don Justo Florian Lobeck, en que pide la aprobacion universitaria para una edicion corregida i considerablemente aumentada por él que acaba de hacer de la "Prosodia i Métrica latinas" de don Francisco Bello. El señor Rector quedó encargado de informar sobre este trabajo.

6.º De una solicitud de don José Santos Valderrama, en que pide que se le permita graduarse de Licenciado en leyes sin el exámen de Economía política, alegando por fundamento el haberse hallado el profesor fuera del país cuando le tocó haber estudiado este ramo, i el haberse hecho igual concesion a otros que cita. Se mandó pedir informe al señor Decano de Leyes.

El señor Rector sometió a la aprobacion del Consejo el oficio que, con arreglo a lo acordado en la sesion anterior, habia redactado para expresar al señor Ministro la conveniencia de que la Cámara de Diputados tuviera a bien que el Consejo informara sobre el proyecto de lei para organizar la instruccion secundaria i superior, presentado por el señor diputado don Santiago Prado ántes de proceder a discutirlo.

El Secretario espuso que acababa de recibir una carta del señor Prado, en que le decia que no pudiendo asistir al Consejo, manifestara en su nombre a esta corporacion que su proyecto de lei iba a ser modificado conforme a los deseos de algunos de los miembros de la comision de la Cámara de Diputados, i a las observaciones de la prensa; que esta reforma estará concluida de la fecha al juéves de la semana entrante; i que por lo tanto cree que quedarán sin objeto las observaciones que el señor Rector se propone hacer al proyecto.

Habiendo considerado el Consejo que cualesquiera que fuesen las modificaciones que el señor Prado hiciese a su proyecto de lei, siempre seria conveniente conseguir que se permitiera al Consejo examinarlo ántes de que las Cámaras se ocupasen de él, aprobó el oficio redactado por el señor Rector, i acordó que se pasara al Ministerio para los fines del caso.

Como se manifestara que el miembro encargado de la Memoria histórica para el presente año, la tenia ya preparada para comenzar a imprimirla, se acordó que, pidiera propuestas a las principales imprentas de Santiago, a fin de encomendar la impresion de ella a la que ofreciese condiciones mas ventajosas.

El Secretario leyó el proyecto de organizacion de los Institutos o Liceos nacionales, cuya redaccion le habia encargado el Consejo, el cual quedó para ser oportunamente discutido.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 26 de julio de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Carlos Walker Martinez i a don Pedro Tomas Allende, a quienes se entregó sus correspondientes diplomas.

En seguida, prestó el juramente de estilo el ingeniero de minas don José María Osandon Planet.

Habiendo expuesto el Secretario que no se había pasado al Ministerio de Instruccion pública el oficio acordado en la sesion de 12 del actual para pedir al Supremo Gobierno que se consulten en el presupuesto de 1863 los sueldos que son absolutamente necesarios a fin de poner en práctica el nuevo reglamento de la Biblioteca Nacional, por haberse notado que entre las cantidades enumeradas no habia ninguna para la adquisicion de nuevas obras i la satisfaccion de los demas gastos ordinarios del dicho establecimiento, se acordó expresar al señor Ministro del ramo el que los sueldos solicitados